

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

26288 *LUQUE ALMACÉN LOGÍSTICO, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RANCAB MARTOS, S.L.)
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles "Luque Almacén Logístico, Sociedad Limitada" y "Rancab Martos, Sociedad Limitada", celebradas todas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 19 de julio de 2010, han adoptado por unanimidad los acuerdos de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada, siendo "Luque Almacén Logístico, Sociedad Limitada" la sociedad absorbente y "Rancab Martos, Sociedad Limitada" la sociedad absorbida. De este modo, al aprobarse el acuerdo de fusión por unanimidad en Junta universal de socios de las sociedades participantes, en aplicación del artículo 42.º de la citada Ley 3/2009 de 3 de abril, no se presenta la información relativa a los apartados II y III correspondiente al proyecto y balance de fusión, ni tampoco se aplican las normas establecidas en el artículo 39.º y en artículo 40.º apartados 1 y 2.

Se hace constar expresamente que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 43.º y 44.º de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión.

Martos (Jaén), 21 de julio de 2007.- El Administrador Único de ambas sociedades, don Francisco Luque Ortega.

ID: A100061374-1